



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

1

2

3

4

5

6 AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de San

7 Y REFORMA DE ESTATUTOS Francisco de Quito,

8 DE LA COMPAÑIA DENOMI- Capital de la Repu-

9 NADA "ECUAVALVULA SO- blica del Ecuador,-

10 CIEDAD ANONIMA" hoy día lunes ocho

11 DE: S/. 20'000.000,00 (8) de febrero de

12 A: S/. 25'000.000,00 mil novecientos o-

13 AUMENTO: S/. 5'000.000,00 chenta y ocho, -

14 ante mí el Notario -

15 Vigésimo Octavo de

16 este Cantón, Doctor

17 Juan del Pozo Castrillón, comparece a la celebración

18 de la presente escritura pública, el señor Ingeniero

19 Marcony Rodriguez Derrosi, en su calidad de Gerente

20 de ECUAVALVULA SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del

21 nombramiento que se agrega . - El compareciente es

22 de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casa-

23 do, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, le-

24 galmente capaz para contratar y contraer obligacio-

25 nes, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita

26 que eleve a escritura pública la minuta que me presen-

27 ta, cuyo tenor literal y que se transcribe a conti-

28 nuación es el siguiente : - S E Ñ O R N O T A -

1 R I O : - En el registro de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Au-
3 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-
4 ñía ECUAVALVULA SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con
5 las siguientes cláusulas : - P R I M E R A . - COM-
6 PARECIENTE . - Comparece al otorgamiento del presen-
7 te instrumento público, el señor Ingeniero Marcony
8 Rodriguez Derrosi, en su calidad de Gerente y Repre-
9 sentante Legal de la Compañía ECUAVALVULA SOCIEDAD
10 ANONIMA según se desprende del nombramiento debidamen-
11 te inscrito en el Registro Mercantil que se agrega,
12 además debidamente autorizado por la Junta Universal
13 de Accionistas de la Compañía ECUAVALVULA SOCIEDAD -
14 ANONIMA celebrada el día veinte y dos de diciembre de 22-12-87
15 mil novecientos ochenta y siete que también se agrega -
16 S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - a) . - La Com-
17 pañía ECUAVALVULA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó me-
18 diante escritura pública celebrada el día veinte y
19 nueve de enero de mil novecientos ochenta, ante el
20 Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el
21 Registro Mercantil el cuatro de marzo de mil novecien-
22 tos ochenta, con un capital de ochocientos ochenta
23 mil sucres. - b) . - Por escritura pública celebrada
24 ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez
25 el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y
26 tres, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
27 siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, -
28 se aumentó el capital de la Compañía a seis millones



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

JUN 1987

1 ochocientos ochenta mil sucres . - c) . - Mediante -
2 escritura pública celebrada el día veinte y cinco de
3 agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el -
4 Notario Doctor Juan del Pozo e inscrita en el Regis-
5 tro Mercantil del Cantón Quito el siete de enero de
6 mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capi-
7 tal de la Compañía a Veinte millones de sucres . -
8 d) . - ~~La Junta General Extraordinaria de Accionis-~~
9 ~~tas de la Compañía ECUAVALVULA SOCIEDAD ANONIMA cele-~~
10 ~~brada el día veinte y dos de diciembre de mil nove-~~
11 ~~cientos ochenta y siete, resolvió : - PRIMERO : -~~
12 Aumentar el capital social de la Compañía en cinco -
13 millones de sucres, de tal manera que el capital so-
14 cial de la compañía asciende a veinte y cinco millo-
15 nes de sucres, capital que será suscrito y pagado en
16 numerario. - SEGUNDO : - Reformar el artículo quin-
17 to de los estatutos de la Compañía que dicen relación
18 al capital social. - TERCERO : - Autorizar al Ge-
19 rente, para que en calidad de Representante Legal de
20 la Compañía y a nombre de la misma, proceda a suscri-
21 bir la escritura pública respectiva y realice todos
22 los trámites necesarios para su funcionamiento . -
23 T E R C E R A . - Con estos antecedentes, en mi ca-
24 lidad de Gerente y Representante Legal de ECUAVALVULA
25 SOCIEDAD ANONIMA cumpliendo con las resoluciones adop-
26 tadas por la Junta General Extraordinaria de la com-
27 pañía, celebrada el día veinte y dos de diciembre de
28 mil novecientos ochenta y siete declaro: - a) . -

1 Que el capital social de la Compañía ECUAVALVULA SO-
 2 CIEDAD ANONIMA queda aumentado ^{en} veinte y cinco mi-
 3 llones de sucres, suscrito y pagado en numerario -
 4 conforme consta del cuadro que se detalla a continua-
 5 ción y que se encuentra en el Acta de la Junta de
 6 Accionistas señalado : - - - - -

7	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL
8		ACTUAL	PAGADO		
9	MARCONY RODRIGUEZ	9'818.000,00	4'000.000,00	13'818.000,00	
10	METALURGICA TORINO S.A.	10'000.000,00	- - - - -	10'000.000,00	
11	CLEMENCIA DE RODRIGUEZ	86.000,00	- - - - -	86.000,00	
12	FERNANDO LEON	10.000,00	- - - - -	10.000,00	
13	MARCO RODRIGUEZ	86.000,00	1'000.000,00	1'086.000,00	
14	= = = = =	= = = = =	= = = = =	= = = = =	= = = = =
15	T O T A L	20'000.000,00	5'000.000,00	25'000.000,00	

16 Se establece además, la renuncia expresa por parte
 17 te de los accionistas Clemencia de Rodriguez, -
 18 Economista Fernando León al derecho preferente -
 19 para la suscripción de acciones y los ceden a
 20 favor del Ingeniero Marcony Rodriguez y Marco
 21 Rodriguez. - En lo que corresponde a Metalúrgica
 22 Torino Sociedad Anónima se ha dado cumplimiento
 23 a lo dispuesto en el artículo ciento noventa y
 24 cuatro de la Ley de Compañías cuyo justifica-
 25 tivo se lo agrega como documento habilitante. -
 26 b) . - Que se reforme el artículo quinto de
 27 los Estatutos que dicen relación con el capi-
 28 tal social de acuerdo con el texto que se en-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 cuenta contenido en la referida acta . - C U A R -
2 T A . - Pido a usted señor Notario se sirva
3 copiar a continuación el Acta de Junta Extraordina-
4 ria de Accionistas de ECUAVALVULA SOCIEDAD ANONIMA,
5 celebrada el veinte y dos de diciembre de mil nove-
6 cientos ochenta y siete, así como el texto reforma-
7 do del artículo quinto de los estatutos sociales : -
8 ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
9 ECUAVALVULA SOCIEDAD ANONIMA. - En la ciudad de Qui-
10 to, a los veinte y dos días del mes de diciembre de
11 mil novecientos ochenta y siete, a las dieciseis ho-
12 ras quince minutos en el local social de la Compañía,
13 ubicado en el segundo piso de la Avenida Amazonas nú-
14 mero setecientos cuarenta y tres, se reúnen, los so-
15 cios de ECUAVALVULA SOCIEDAD ANONIMA con el objeto de
16 constituirse en Junta General Extraordinaria de Ac-
17 cionistas en atención a la convocatoria realizada por
18 el Presidente de la Compañía, publicada en el Dia-
19 rio la Hora de esta ciudad de Quito, el día siete de
20 Diciembre del presente año. - Preside la Junta la
21 señora Clemencia de Rodriguez y actúa como Secretario
22 el Ingeniero Marcony Rodriguez, Gerente de la Empre-
23 sa. - La Presidenta dispone que el Secretario cons-
24 tate el quorum reglamentario, encontrándose presen-
25 tes los siguientes accionistas : - / Ingeniero Marcony
26 Rodriguez, propietario de nueve mil ochocientos die-
27 cíocho acciones. - *✓* Señora Clemencia de Rodriguez, -
28 propietaria de ochenta y seis acciones. - Economis-

12.57

1 ta Fernando León, propietario de diez acciones . -
2 Señor Marco Rodriguez, propietario de ochenta y seis
3 acciones . - Por las consideraciones expuestas, el
4 Secretario informa a la Presidencia que la Junta es-
5 tá representada por la mitad del capital pagado, y se
6 encuentran presentes de igual manera ~~mas~~ ^{la} de la mitad
7 de los accionistas; y en tal virtud se puede proce-
8 der a instalar la Junta, de conformidad a lo dispues-
9 to en el artículo veinte y uno de los estatutos so-
10 ciales. - La Presidenta declara instalada la Junta
11 y dispone se de lectura al primer punto del orden del
12 día: PRIMERO : - INFORME DEL GERENTE CON RESPECTO
13 AL SINIESTRO OCURRIDO EL VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEM-
14 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EN LAS INSTA-
15 LACIONES DE LA COMPAÑIA Y RESOLUCION A TOMARSE AL -
16 RESPECTO . - El Ingeniero Marcony Rodriguez en su
17 calidad de Gerente manifiesta que en la fecha antes
18 indicada a consecuencia del aluvi6n producido en la
19 ciudad de Quito y con mayor intensidad donde ECUAVAL-
20 VULA SOCIEDAD ANONIMA tiene sus instalaciones, ésta
21 sufrió los embates de la naturaleza, para luego de
22 lo cual el Ingeniero Francisco Jervis, Subgerente,
23 presentó un informe preliminar cuya copia me permito
24 entregar a los señores accionistas, para su conoci-
25 miento, y los daños originales ascienden a la canti-
26 dad de veinte y dos millones trescientos sesenta y
27 cinco mil sucres (S/. 22'365.000,00) debido a los
28 daños sufridos en el Edificio, a las maquinarias, a

Handwritten notes:
→
Señor Marco Rodriguez
Señor Fernando León



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO

ABOGADO

Quito - Ecuador

1 la pérdida de materia prima, la rotura y adación de
2 productos en proceso y terminado y lo que es peor las
3 heridas y traumatismos de gravedad que sufrieron los
4 obreros de la fábrica en un número de cinco. - Es
5 menester tomar en consideración también los efectos
6 colaterales y por ende el lucro cesante que se ha de-
7 jado de percibir . - Esta Gerencia de inmediato dis-
8 puso que se realicen los trabajos necesarios, tales
9 como levantamiento de escombros y limpieza, el tra-
10 tar de arreglar en forma urgente los daños sufridos,
11 sobre todo en las obras de ingeniería y restauración
12 de las maquinarias afectadas : trabajos que hasta la
13 presente fecha no se han podido culminar en razón de
14 los siguientes factores: - a) . - El alto costo de
15 las reparaciones y la iliquidez de la compañía.- b).-
16 La recesión económica que vive nuestro país y el no
17 otorgamiento de préstamos por parte de las institucio-
18 nes financieras; y, c) . - El reiterado incumpli-
19 miento por parte del accionista, METALURGICA TORINO
20 SOCIEDAD ANONIMA en no proveer a ECUAVALVULA SOCIEDAD
21 ANONIMA, de los modelos apropiados para que ésta fe-
22 brique las válvulas e hidrantes que su objeto social
23 obliga, y que TORINO se comprometió, en el momento
24 en que suscribió la Escritura Pública de Constitución
25 de la empresa, que nos ha obligado, para poder sub-
26 sistir, a mantener permanentemente sobregiros en la
27 cuenta corriente de la compañía y a suscribir crédi-
28 to con las instituciones financieras del país, te-

1 niendo que pagar elevados intereses, agravándose la
2 situación por el hecho de que varios de los contratos
3 que ECUAVALVULA ha suscrito, para poder cumplirlos
4 se ha visto en la obligación de importar los materia-
5 les a la misma Empresa TORINO SOCIEDAD ANONIMA, lo
6 que constituye un riesgo para ECUAVALVULA SOCIEDAD
7 ANONIMA de poder perder la clasificación industrial
8 que el Ecuador le ha concedido . - SEGUNDO : - AU-
9 MENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ECUAVALVULA SO-
10 CIEDAD ANONIMA . - El Ingeniero Marcony Rodriguez
11 manifiesta que a fin de solventar en parte la críti-
12 ca situación económica por la que atraviesa ECUAVAL-
13 VULA, y de acuerdo con los cálculos realizados, es
14 necesario aumentar el capital en por lo menos la can-
15 tidad de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00) -
16 El Economista León manifiesta que está totalmente de
17 acuerdo con el aumento de capital y en la cantidad
18 propuesta, pero que desgraciadamente no cuenta con
19 el dinero suficiente para suscribirlo y que por tanto
20 renuncia a su derecho preferente de suscribir las ac-
21 ciones que le corresponden; y en el mismo sentido y
22 renunciando a su derecho preferente se pronuncia Cle-
23 mencia de Rodriguez. - El Ingeniero Marcony Rodri-
24 guez manifiesta que es lamentable la renuncia de los
25 socios, pero que haciendo un esfuerzo supremo puede
26 suscribir acciones en un monto de cuatro millones de
27 sucres (S/. 4'000.000,00) que corresponderías a
28 cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 sucres (S/. 1.000,00) cada una, que la pagaré en
2 numerario. - El socio Marco Rodriguez manifiesta que
3 puede suscribir un millón de sucres (S/. 1'000.000,00)
4 que correspondería a mil acciones ordinarias y nomi-
5 nativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.-
6 Vista la exposición que antecede, los accionistas se
7 ratifican en la renuncia al derecho preferente que
8 la Ley les concede para la suscripción de las accio-
9 nes y dicho derecho lo ceden al Ingeniero Marcony Ro-
10 driguez y a Marco Rodriguez, por lo que el cuadro de
11 integración de capital es el que consta a continuación:

12	ACCIONISTA	CAPITAL AC- 13 TUAL	CAPITAL PA- 14 GADO EN NUME- RARIO	CAPITAL TOTAL
15	MARCONY RODRIGUEZ	9'818.000,00	4'000.000,00	13'818.000
16	METALURGICA TORINO S.A.	10'000.000,00	- - - - -	10'000.000
17	CLEMENCIA DE RODRIGUEZ	86.000,00	- - - - -	86.000
18	FERNANDO LEON	10.000,00	- - - - -	10.000
19	MARCO RODRIGUEZ	86.000,00	1'000.000,00	1'086.000
20	T O T A L	20'000.000,00	5'000.000,00	25'000.000

21 Como consecuencia del aumento de capital antes acor-
22 dado, los accionistas resuelven por unanimidad refor-
23 mar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de
24 conformidad con el siguiente texto: - "ARTICULO QUIN-
25 TO : - CAPITAL . - El capital social de la Compañía
26 ECUAVALVULA SOCIEDAD ANONIMA es de veinte y
27 cinco millones de sucres, dividido en veinte y
28 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de

1 un mil sucres cada una, que van numeradas del uno al
2 ~~veinte y cinco mil~~ - Los accionistas facultan al Ge-
3 rente de la Compañía para que en nombre y representa-
4 ción de ésta realice la legalización del aumento de
5 capital y reforma de estatutos.- Siendo las veinte -
6 horas se concluye la Junta y suscriben en unidad de
7 actos los asistentes.- Firmado).- Clemencia de Rodri-
8 guez.- PRESIDENTA.- Firmado).- Fernando León.- Firma-
9 do).- Marco Rodriguez.- Firmado).- Ingeniero Marcony
10 Rdriguez.- Gerente Secretario.- Usted, señor Nota-
11 rio, se servirá agregar las demás cláusulas de es-
12 tilo para la perfecta validez de esta escritura . -
13 Firmado). - Abogado Jaime Sandoval . - Registro Pro-
14 fesional número cuatro mil ochocientos ochenta y cin-
15 co . - Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-
16 critura pública, con todo el valor legal. - Para la
17 celebración de la presente escritura pública, se ob-
18 servaron todos los preceptos legales del caso; y leí-
19 da que le fue íntegramente la misma al compareciente,
20 por mí el Notario, aquél se ratifica en todas y cada
21 una de sus partes y, para constancia, firma conmi-
22 go, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe. -
23 Firmado).- Ingeniero Marcony Rodriguez Derrosi . -
24 Cédula de Ciudadanía número diecisiete cero uno nueve
25 cinco cuatro cinco siete - ocho. - Cédula Tributaria
26 uno cero uno tres siete cinco.- El Notario.- Firmado)
27 Doctor Juan del Pozo Castrillón. - (A continuación
28 se encuentra impreso un sello)" . - HABILITANTES:-

OT de
suca

JUN 000007

Febrero 28 de 1987

Señor Ingeniero
Marcony Rodríguez D.
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato para mí llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía ECUAVALVULA S.A. en sesión celebrada en Quito, el día de hoy 28 de febrero de 1987, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 numeral dos de los Estatutos Sociales, designó a usted GERENTE de la Compañía, para un período de ~~dos años~~ a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole a usted ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía Ecuavalvula S.A., con las atribuciones señaladas en el Artículo 35 de los Estatutos Sociales.

La compañía ECUAVALVULA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 29 de enero de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado V., y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 4 de marzo del mismo año.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Clemencia Yáñez Cossío
Sra. Clemencia Yáñez Cossío
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía ECUAVALVULA S.A.- Quito, a 28 de febrero de 1987.

Marcony Rodríguez D.
Ing. Marcony Rodríguez D.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4620 del Registro de Nombres Tomos 118, Quito, a la 9 MAYO 1987

REGISTRO MERCANTIL

Arturo...
EL REGISTRADOR - ENCARGADO



Quito, miércoles 6 de enero de 1988

LA FORA

de la información libre

24 Páginas, Año 6, N° 1540 Precio del Ejemplar s/.20,00

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley de Compañías, comunico a los señores accionistas de ECUAVALVULA S.A. que de acuerdo con lo acordado en la Junta Extraordinaria de ACCIONISTAS celebrada el día 22 de Diciembre de 1987, el correspondiente aumento de capital se ejercerá dentro de los treinta días posteriores a la publicación de este aviso, derecho que lo ejercerán en proporción a sus acciones pagadas.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Ing. Marcony Rodríguez D.
GERENTE

Quito, 14 de enero de 1988.

JUN 000008

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ECUAVALVULA S.A.

En la ciudad de Quito, a los veintidos días del mes de diciembre de 1987, a las 16H15 en el local social de la Compañía, ubicado en el segundo piso de la Avenida Amazonas No. 743, se reúnen los socios de Ecuavalvula S.A. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Compañía, publicada en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito, el día 7 de diciembre del presente año.

Preside la Junta la señora Clemencia de Rodríguez y actúa como Secretario el Ingeniero Marcony Rodríguez, Gerente de la empresa. La Presidenta dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario, encontrándose presentes los siguientes accionistas:

Ingeniero Marcony Rodríguez, propietario de 9818 acciones.
Señora Clemencia de Rodríguez, propietaria de 86 acciones.
Economista Fernando León P., propietario de 10 acciones.
Señor Marco A. Rodríguez, propietario de 86 acciones.

Por las consideraciones expuestas, el Secretario informa a la Presidencia que la Junta está representada por la mitad del capital pagado, y se encuentran presentes de igual manera ~~más de~~ la mitad de los accionistas; y en tal virtud se puede proceder a instalar la Junta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de

los estatutos sociales. La Presidenta declara instalada la Junta y dispone se de lectura al primer punto del orden del día:

1. INFORME DEL GERENTE CON RESPECTO AL SINIESTRO OCURRIDO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1987 EN LAS INSTALACIONES DEL COMPANIA Y RESOLUCION A TOMARSE AL RESPECTO.

El Ingeniero Marcony Rodríguez en su calidad de Gerente manifiesta que en la fecha antes indicada a consecuencia del

aluvión producido en la ciudad de Quito y con mayor intensidad donde ECUAVALVULA S.A. tiene sus instalaciones, esta sufrió los embates de la naturaleza, para luego de lo cual el Ingeniero Francisco Jervis, Subgerente, presentó un informe preliminar cuya copia me permito entregar a los señores accionistas, para su conocimiento, y los daños originales ascienden a la cantidad de s/. 221365.000.00 debido a los daños sufridos en el edificio, a las maquinarias, a la pérdida de materia prima, la rotura y adación de productos en proceso y terminado y lo que es peor las heridas y traumatismos de gravedad que sufrieron los obreros de la fábrica en un número de cinco.

Es menester tomar en consideración también los efectos colaterales y por ende el lucro cesante que se ha dejado de percibir.

Esta Gerencia de inmediato dispuso que se realicen los trabajos necesarios, tales como levantamiento de escombros y limpieza, el tratar de arreglar en forma urgente los daños sufridos, sobre todo en las obras de ingeniería y restauración de las maquinarias afectadas: trabajos que hasta la presente fecha no se han podido culminar en razón de los siguientes factores:

- a) El alto costo de las reparaciones y la iliquidez de la compañía.
- b) La recesión económica que vive nuestro país y el no otorgamiento de préstamos por parte de las instituciones financieras; y.
- c) El reiterado incumplimiento por parte del accionista, METALURGICA TORINO S.A. en no proveer a ECUAVALVULA S.A., de los modelos apropiados para que ésta fabrique las válvulas e hidrantes que su objeto social obliga, y que TORINO se comprometió, en el momento en que suscribió la Escritura Pública de Constitución de la empresa, que nos ha obligado, para poder subsistir, a mantener permanentemente sobregiros en la cuenta

JUN 000000

corriente de la Compañía y a suscribir crédito con las instituciones financieras del país, teniendo que pagar elevados intereses, agravándose la situación por el hecho de que varios de los contratos que ECUAVALVULA ha suscrito, para poder cumplirlos se ha visto en la obligación de importar los materiales a la misma empresa TORINO S.A., lo que constituye un riesgo para ECUAVALVULA, de poder perder la clasificación industrial que el Ecuador le ha concedido.

2. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA ECUAVALVULA S.A.

El Ingeniero Marcony Rodríguez manifiesta que a fin de solventar en parte la crítica situación económica por la que atraviesa ECUAVALVULA, y de acuerdo con los cálculos realizados, es necesario aumentar el capital en por lo menos la cantidad de s/.5'000.000,00. El Economista León manifiesta que está totalmente de acuerdo con el aumento de capital y en la cantidad propuesta, pero que desgraciadamente no cuenta con el dinero suficiente para suscribirlo y que por tanto renuncia a su derecho preferente de suscribir las acciones que le corresponden; y en el mismo sentido y renunciando a su derecho preferente se pronuncia Clemencia de Rodríguez, el Ing. Marcony Rodríguez manifiesta que es lamentable la renuncia de los socios, pero que haciendo un esfuerzo supremo puede suscribir acciones en un monto de s/.4'000.000,00 que corresponderían a 4.000 acciones ordinarias y nominativas de s/.1.000 cada una, que la pagará en numerario. El socio Marco A. Rodríguez manifiesta que puede suscribir s/.1'000.000,00 que correspondería a 1.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000,00 cada una.

Vista la exposición que antecede, los accionistas se ratifican en la renuncia al derecho preferente que la Ley les concede para la suscripción de las acciones y dicho derecho lo ceden al Ing. Marcony Rodríguez y a Marco A. Rodríguez, por lo que el cuadro de integración de capital es el que consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Ing. Marcony Rodríguez	9'818.000,00	4'000.000,00	13'818.000,00
Metalurgica Torino S.A.	10'000.000,00	-----	10'000.000,00
Clemencia de Rodríguez	86.000,00	-----	86.000,00
Fernando León	10.000,00	-----	10.000,00
Marco A. Rodríguez	86.000,00	1'000.000,00	1'086.000,00
T O T A L	20'000.000,00	5'000.000,00	25'000.000,00

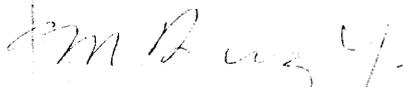
Como consecuencia del aumento de capital antes acordado, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de conformidad con el siguiente texto:

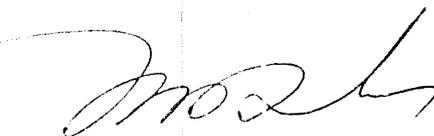
ARTICULO QUINTO: Capital.- El Capital Social de la Compañía ECUAVALVULA S.A. es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que van numeradas del uno al veinte y cinco mil.

Los accionistas facultan al Gerente de la Compañía para que en nombre y representación de esta realice la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos. Siendo las 20H00 se concluye la Junta y suscriben en unidad de actos los asistentes.

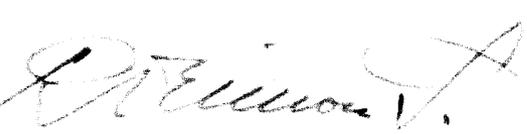

Clemencia de Rodríguez
PRESIDENTA


Fernando León

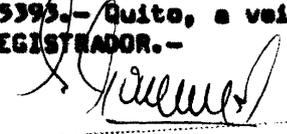

Marco A. Rodríguez


Ing. Marcony Rodríguez
GERENTE - SECRETARIO

ZON : Mediante Resolución Nº 88-1-1-1-0820, dictada el 16 de Mayo del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Ecuaválvula S. A., otorgada el 8 de Febrero de 1.988 , ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 29 de Enero de 1.980 . - - Quito , a 17 de Mayo de 1.988 . -


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA L.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución Nº 88-1-1-1-0820 del señor Superintendente de Compañías Interino, de dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 792, tomo 119 del Registro Mercantil.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 177, tomo 111, de 4 de marzo de 1980, que corresponde a la constitución de la compañía, a fs. 429.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía - "ECUAVÁLVULA S. A.", otorgada el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, Dr. Juan del Pozo Cag trillón.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el Número 5393.- Quito, a veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Rumbos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

